

TENARIA, S. A.*Convocatoria Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de «Tenaria, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2002, acordó convocar Junta general extraordinaria, para el próximo día 19 de septiembre de 2002, a las once horas, en el domicilio social, en Cordovilla (Navarra), carretera de Zaragoza, kilómetro 3, en primera convocatoria, y el día 20 de septiembre de 2002, a la misma hora, en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Se informa a los señores accionistas de su derecho de examinar, en el domicilio social, las propuestas y documentos que se someterán a aprobación en la Junta, o solicitar su entrega o envío gratuito.

Pamplona, 29 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.834.

**TRAILER PARTES
Y COMPONENTES, S. L.****(Sociedad escindida)****TRAPACO, S. L.
JAMESA INMOBILIARIA, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total de la compañía*

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 94 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que en las Juntas generales extraordinarias de «Trailer Partes y Componentes, Sociedad Limitada»; «Trapaco, Sociedad Limitada», y «Jamesa Inmobiliaria, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas con carácter universal el día 30 de junio de 2002, se aprobó, por unanimidad, la escisión total del patrimonio y consecuente extinción, sin liquidación, de la sociedad «Trailer Partes y Componentes, Sociedad Limitada», mediante la aportación del conjunto de sus Activos y Pasivos a dos sociedades preexistentes, con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Se hace especial mención del derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Y asimismo, el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de oponerse a la escisión total de la compañía en el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 243 y en los términos previstos en el artículo 166, ambos inclusive, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de julio de 2002.—El Administrador único de «Trailer Partes y Componentes, Sociedad Limitada»; «Trapaco, Sociedad Limitada», y «Jamesa Inmobiliaria, Sociedad Limitada».—39.350.

y 3.^a 4-9-2002

VICOSA*Anuncio de liquidación*

En Junta general universal extraordinaria de la sociedad VICOSA, «Viviendas Coto, Sociedad Anónima», celebrada el día 11 de mayo de 2002, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea

liquidación de la sociedad, con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Activo	60.101,22
Total Activo	60.101,22
Pasivo:	
Pasivo	60.101,22
Total Pasivo	60.101,22

Lo que se hace público a efectos del cumplimiento de la normativa vigente.

Mijas Costa, 11 de mayo de 2002.—La Liquidadora, María Marques Gálvez.—39.464.

VINOS Y VINILLOS, S. L.

La Junta de socios celebrada hoy ha acordado reducir el capital social a cero pesetas, a fin de restablecer el equilibrio entre el mismo y el patrimonio contable, que ha quedado disminuido como consecuencia de las pérdidas sufridas por la compañía, ampliar el capital social en la suma de 64.307 euros, a través de nuevas aportaciones dinerarias de los socios y de la creación de 10.700 nuevas participaciones sociales, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, y conceder a los socios de la compañía un plazo de un mes para que puedan asumir un número de las nuevas participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que actualmente poseen.

Barcelona, 23 de agosto de 2002.—Un Administrador.—39.448.

VISCOFAN, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar el día 14 de octubre de 2002, a las doce horas y treinta minutos, en el hotel Iruña Park, calle Ronda Ermitagaña, sin número, Pamplona, en primera convocatoria, y el día 15 de octubre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Segundo.—Aprobación del proyecto de fusión, suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades «Viscofan, Sociedad Anónima» e «Inversiones Legazpi, Sociedad Anónima», con fecha 22 de julio de 2002, y, en consecuencia, de la fusión por absorción de «Inversiones Legazpi, Sociedad Anónima» por parte de «Viscofan, Sociedad Anónima», aprobando, asimismo, como Balance de fusión, el cerrado a 30 de junio de 2002, que ha sido verificado por el Auditor de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Sometimientto de la operación al Régimen Fiscal Especial previsto en el capítulo IX del título X de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades de Navarra y al Régimen Fiscal Especial previsto en el capítulo X del título VIII de la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades de Guipúzcoa, así como a las demás normas concordantes que pudieran ser de aplicación de la legislación foral y común.

Cuarto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo, elevación a instrumento público, inscripción en el Registro Mercantil y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta.

Las menciones mínimas del proyecto de fusión son las siguientes:

a) Identificación de las sociedades que participan en la fusión:

1. Sociedad absorbente: «Viscofan Sociedad Anónima» (en adelante, indistintamente, Viscofan

o la sociedad absorbente), sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Pamplona, calle Iturrana, 23, entreplanta, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, al tomo 316 general, 167 de la Sección 3.^a del Libro de Sociedades, folio 24, hoja 3.315, inscripción primera (1.^a) y provista de código de identificación fiscal número A-31065501.

2. Sociedad absorbida: «Inversiones Legazpi, Sociedad Anónima» (en adelante, indistintamente, Inversiones Legazpi o la sociedad absorbida), sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en San Sebastián, calle Sancho El Sabio, 2, 2.^a, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al tomo 1.742, folio 121, hoja número SS 15.352, inscripción primera (1.^a) y provista de código de identificación fiscal número A-20660700.

b) Tipo de canje de las acciones: El tipo de canje de las acciones ha sido determinado sobre la base del valor real del patrimonio de las sociedades que participan en la fusión, y es de diecinueve (19) acciones de Viscofan de 0,30 euros de valor nominal cada una de ellas, por cada veinte (20) acciones de Inversiones Legazpi de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas. No se han previsto compensaciones complementarias en metálico. Dicha valoración ha sido sometida a informe de experto independiente.

c) Procedimiento de canje de las acciones: Los accionistas de Inversiones Legazpi podrán canjear sus acciones en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de canje en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en un diario de mayor circulación de Guipúzcoa y Navarra mediante su presentación, en el domicilio social de Viscofan donde serán estampillados con eficacia invalidadora y se canjearán por valores de la sociedad absorbente representados mediante anotaciones en cuenta, a través de las correspondientes entidades depositarias, que lo efectuarán de acuerdo con las instrucciones recibidas de la entidad encargada de la llevanza contable de las anotaciones en cuenta.

No obstante lo anterior, si en la Junta general de Accionistas que, en su caso, apruebe la fusión o posteriormente, antes de la publicación de los citados anuncios hubiesen quedado depositados en el domicilio social el 100 por 100 de las acciones Inversiones Legazpi no será necesario seguir el procedimiento previsto en el párrafo anterior.

Aquellos accionistas que no posean el número de acciones de la sociedad absorbida necesario para obtener un número entero de acciones de la sociedad absorbente, podrán agruparse con otros accionistas o transmitir sus acciones. A tal efectos, las sociedades participantes en la fusión establecerán procedimientos que favorezcan dicha agrupación o transmisión.

d) Fecha a partir de la cual las acciones de la sociedad absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales: Las acciones de Viscofan darán derecho a los accionistas de Inversiones Legazpi a participar en Las ganancias sociales desde el momento en que se complete el canje de las mismas.

e) Fecha de consideración de operaciones a efectos contables: Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida, se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, que asumirá todos los derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Navarra.

f) Titulares de acciones de clases especiales y a quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad que debe extinguirse: No existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida. En consecuencia, en la fusión no se prevé el otorgamiento de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones a los socios ni a terceros no socios de la sociedad absorbente o absorbida en la fusión:

g) Atribución de ventajas: No se le atribuirán ventajas de ningún tipo como consecuencia de la fusión a la Administración social de las sociedades